

Ushuaia, 27 de Abril de 2018.



VISTO el Expediente BNUS, TFE N° 42/18, los artículos 25, inc. c), 26 inc a) apart. 1) e inc. b) apart. 1) del Decreto N° 1.023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, implementada por el Decreto N° 1.030/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Cargo Auxiliares de la BASE NAVAL USHUAIA efectuó el requerimiento que da origen a la siguiente licitación, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA.

Que la adquisición de los mencionados materiales resulta necesaria para el mejoramiento en los edificios de esta Base Naval, Puestos de Vigilancia y Control Marítimo, como así también garantizar la seguridad y el óptimo funcionamiento de las estructuras.

Que, al efecto de adquirir dichos suministros, se ha asignado el N° 10/18, a la Licitación Privada que corresponde substanciar.

Que al efecto de la concreción de la referida contratación existe el crédito pertinente: Partida Presupuestaria 120000-2-0-0-00000-1-000-00 (Fuente de Financiamiento 11), conforme a la constancia respectiva glosada al expediente indicado en el VISTO.

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 62 y 63 del Anexo al Decreto N° 1.030/16 , mediante Disposición ANAU N° 06/18 se designó a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora de Ofertas que intervendrán en el procedimiento de selección de cocontratantes cuyo trámite se autoriza por el ARTÍCULO 1º de esta Disposición, a fin de cumplimentar las funciones que prevé el artículo 65 y concordantes del mencionado Anexo.

Qué asimismo, mediante la Disposición precitada se designó a los integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios que intervendrá en los términos de los artículos 88, 89 y concordantes del Anexo al Decreto N° 1.030/16, al efecto de concretar la recepción provisoria y definitiva (conformidad de la recepción), en la adqui-

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº.
Letra: S/L.-



///...de 1

sición de bienes precitados que se procura obtener mediante el trámite de la Licitación Privada N° 10/18.

Que el SERVICIO DE AUDITORIA del AREA NAVAL AUSTRAL ha tomado la intervención que le compete.

Que el que suscribe se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en los términos de lo prescripto por la Resolución MD 265-E/16, el Anexo III que la conforma y el artículo 1° de la Resolución N° 243/16, dictada por el Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Por ello,

EL SEÑOR COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el trámite de una Licitación Privada conforme a lo dispuesto en los artículos 25, inc. c), 26 inc a) apart. 1) e inc. b) apart. 1) del Decreto N° 1.023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, implementada por el Decreto N° 1.030/16; que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, descriptos en los Renglones N° 1 a 355, de la Solicitud de Gastos N° 10/18, incorporada al expediente indicado en el VISTO.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese la Solicitud de Gastos N° 10/18 incorporada al presente Expediente, cual posee saldo de crédito conforme a la imputación presupuestaria 120000-2-0-0-00000-1-000-00 (Fuente de Financiamiento 11).

ARTÍCULO 3°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo I), las Especificaciones Técnicas (Anexo II) y los Anexos III, IV, V, VI y VII que integran el pliego mencionado, incorporados al Expediente indicado en el VISTO, que regirán el trámite de la Licitación Privada cuya substanciación se autoriza mediante el ARTÍCULO 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la BASE NAVAL USHUAIA a instrumentar los actos administrativos y, también, a con-

///...a 3



ARMADA ARGENTINA

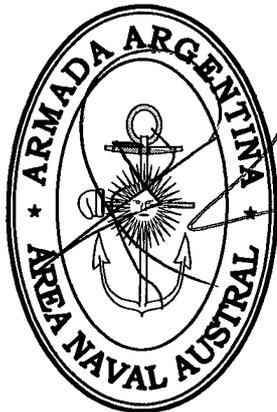
Nº: S/Nº
Letra: S/L.-

///...de 2

cretar las gestiones necesarias para tramitar la Licitación Privada Nº 10/18, como asimismo, a realizar todas las demás diligencias complementarias requeridas a dicho fin.

ARTÍCULO 5º.- Pásese para su conocimiento y cumplimiento a las Comisiones Evaluadora de Ofertas y de Recepción de Bienes y Servicios mencionadas y a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la BASE NAVAL USHUAIA. Cumplido, incorpórese el original de la presente Disposición al expediente indicado en el VISTO y archívese una copia autenticada de la misma en la Unidad Operativa de Compras.

DISPOSICIÓN BNUS Nº 18 /18



MARCOS ERNESTO HENSON
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA